



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 FEB. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 390 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **CHRISTIAN ABEL AYELEF ANDRADES**, cédula nacional de identidad n° 12.762.871-8, con domicilio particular en calle Austria n° 2622 Barrio Industrial de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 31 de fecha 15 de febrero de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta n° 170947604 de fecha 07 de febrero de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CHRISTIAN ABEL AYELE ANDRADES**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, CONGELADOS, LIBRERÍA, ABARROTES, BERBIDAS HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS** en el local ubicado en calle Austria n° 2622 Barrio Industrial de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

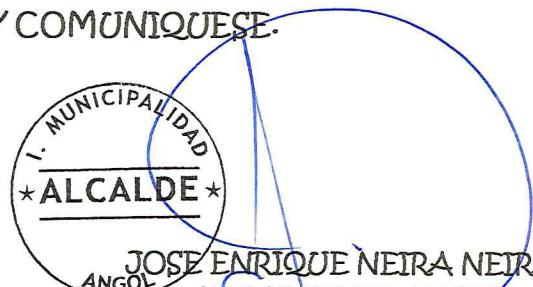


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- CHRISTIAN ABEL AYELEF ANDRADES
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL